



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2007/425/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2007. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen No. VIII/2007/033, por el que se Ratifica el dictamen de No Participante, a nombre de la C. RUIZ VELASCO CASTAÑEDA, ABEL HUGO, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, dentro del Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA IX.
2. Dictamen No. VII/2007/035, por el que se Ratifica el dictamen de No participante, a nombre del C. ACEVEDO ROSAS, RAUL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
3. Dictamen No. VIII/2007/067, por el que se Revoca dictamen de Profesor Titular "B", a nombre del C. SANCHEZ OCAMPO, JUAN MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Se Dictamina la categoría de Profesor Titular "C", a favor del C. SANCHEZ OCAMPO, JUAN MANUEL, adscrito al Departamento de Letras, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Dictamen No. VIII/2007/068, por el que se Revoca dictamen de No participante, a nombre de la C. GOMEZ LOPEZ, PAULA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular "C", a favor de la C. GOMEZ LOPEZ, PAULA, adscrita al Departamento de Estudios de Lenguas Indígenas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 16 de abril de 2007.



SECRETARÍA GENERAL


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos. Pte.
JAPR/JAJH/beg.

Ejecución Of. IV/04/2007/425VIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2007/033

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. RUIZ VELASCO CASTAÑEDA, ABEL HUGO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con fecha 4 de septiembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 14 de septiembre de 2006, el C. RUIZ VELASCO CASTAÑEDA, ABEL HUGO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. El C. RUIZ VELASCO CASTAÑEDA, ABEL HUGO, es notificado debida y legalmente el día 25 de octubre de 2006, mediante la entrega de la resolución en la cual se le dictamina como No Participante en el Programa de Estímulo a la Superación Académica.
5. El 25 de octubre de 2006, el C. RUIZ VELASCO CASTAÑEDA, ABEL HUGO, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de No Participante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de el C. RUIZ VELASCO CASTAÑEDA, ABEL HUGO, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. RUIZ VELASCO CASTAÑEDA, ABEL HUGO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia el día 30 de noviembre de 2006, en la que manifiesta que ratifica lo dicho en su recurso de revisión, además señala como agravios que: *En varias de las convocatorias del programa invariablemente había requerido tener por lo menos un año ininterrumpido de servicio en la misma categoría y nivel, cumplido a la fecha de la solicitud y no dos como lo señala dicha convocatoria, por lo que considera que contraviene el artículo 32, del RIPPAA al excluirlo de participar en el programa y por consiguiente de la promoción.*
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar el dictamen de No Participante, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, toda vez que con base en lo establecido en el último párrafo de los artículos 16 y 32 respectivamente del RIPPAA, el PROESA es un programa especial de promoción y facultad discrecional del Rector General para emitir las convocatorias. En el presente caso el recurrente no acredita el requisito No. 3 que a la letra dice: *"Tener por lo menos dos años de servicio ininterrumpido en la misma categoría y nivel, cumplido a la fecha de la solicitud"*, en virtud de que su última promoción fue vigente a partir del 1º de febrero de 2005.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

A

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica el dictamen de No Participante, a nombre de la C. RUIZ VELASCO CASTAÑEDA, ABEL HUGO, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, dentro del Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA IX.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A tentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2007

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ



M. Cs. FRANCISCO BERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO